GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Junta Superior de Contratación Administrativa
Avellanas, 14 – 4 - K
46003 VALENCIA
Tel. 963985080 (ibercom 85080)
Fax. 963985090

CIRCULAR INFORMATIVA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA SUPERIOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATOS DE LA GENERALITAT.

Por el Servicio de Informática Departamental, en colaboración con esta Secretaría, se ha adaptado la aplicación informática del Registro Oficial de Contratos de la Generalitat a la vigente normativa, Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la anterior, así como una simplificación de los procedimientos de comunicación de las incidencias y conclusiones.

Esta adaptación representa un cambio bastante significativo respecto al diseño actual de la aplicación, por cuanto, entre otras cuestiones:

- En referencia a los importes, existe una **separación del IVA**, al diferenciar del importe total la base imponible y cuota IVA, tanto en lo referente al licitación, como de adjudicación y de anualidades presupuestarias.
- En cuanto a la creación de **nuevos campos de información**, al añadir datos relativos a los contratos que no se requería en la anterior legislación, como por ejemplo la provincia de ejecución o la clasificación empresarial en caso de que se hubiera exigido.

La **implantación de la nueva versión actualizada** se realizará a partir de **20 de enero de 2011**.

Es especialmente destacable que aquellas consellerias o entidades que comuniquen mediante **aplicación SEC-Expediente de Contratación u otras**, deberán contactar con el Servicio de Informática Departamental de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, dirección mail sidep_ceh@gva.es a efectos de recabar las instrucciones precisas para continuar comunicando conforme a los requisitos exigidos en la aplicación del Registro Oficial de Contratos de la Generalitat.

En el apartado de "documentación y formación" de la página de acceso a la aplicación desde el portal del funcionario, dirección web "http://pf.gva.es/09apc.htm" se insertará un documento descriptivo con las novedades; igualmente se insertará dicho documento en el correspondiente apartado del entorno de acceso "CAUCE".

Por otro lado, dada la imposibilidad de convivencia de ambas versiones, y en relación a la base de datos de contratos histórica, **todos los registros comunicados con anterioridad y que no hayan sido objeto de conclusión, deberán ser objeto de actualización** mediante incidencia diseñada a tal efecto, como si les fuera de aplicación la normativa actual, con anterioridad a la comunicación de cualquier otra incidencia o conclusión, a excepción de aquellos contratos formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2009, cuyos registros podrán ser objeto de actualización o conclusión conforme a la aplicación anterior.

Para cualquier duda de carácter administrativo respecto a la presente o al Registro Oficial de Contratos, pueden consultar en el teléfono indicado o en la dirección mail registrocontratos@gva.es

Para cuestiones técnico-informáticas, pueden contactar en el teléfono 963985300 (ibercom 985300) o en la dirección mail sidep_ceh@gva.es .

La Secretaria de la Junta Superior de Contratación Administrativa

Margarita Vento Torres